



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5676.1

MAT: Autoriza trato directo la Adquisición de Servicio de Coffe break para Lanzamiento Programa Educativo Institucional (P.E.I.), año 2013.

Laja, 02 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 197 de fecha 02 de diciembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°238 de fecha 02 de diciembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°913 de fecha 02 de diciembre de 2013, emitida por escuela Andrés Alcázar de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de Servicio de Coffe break para Lanzamiento Programa Educativo Institucional (P.E.I.), año 2013, con Ángela Berna Pascal, Rut: [REDACTED] por \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Ángela Berna Pascal, y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 01 "Alimentos y Bebidas", asignación 001 "Para Personas", del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓